

AVISO COMPLEMENTARIO



Arcor S.A.I.C.

Obligaciones Negociables Clase N° 2, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Dólares Estadounidenses en la Argentina, en efectivo o en especie, y pagaderas en Dólares Estadounidenses, por un valor nominal de hasta US\$30.000.000, ampliable hasta US\$100.000.000, a tasa de interés fija con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión (conforme se define más adelante).

Mediante el presente aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al suplemento de prospecto de fecha 30 de septiembre de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 30 de septiembre de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) se comunica a los inversores información adicional en relación a la oferta por Arcor S.A.I.C. (“Arcor” la “Compañía”, la “Emisora”, “nuestro”, “nuestra”), de las obligaciones negociables Clase 2 denominadas en Dólares Estadounidenses a tasa de interés fija por un valor nominal de hasta US\$30.000.000, ampliable hasta US\$100.000.000, con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión (las “Obligaciones Negociables Clase 2” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente); a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la sección VIII del capítulo V del título II de las Normas de la CNV, en el marco del prospecto de emisor frecuente de fecha 3 de julio de 2025 (el “Prospecto”) y junto con el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción, los “Documentos de la Oferta”).

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Mediante el presente aviso complementario la Emisora comunica la siguiente información:

(1) Se rectifica la información relativa a la identificación de las Obligaciones Negociables Elegibles incluida en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. Así, el Código de ISIN de las Obligaciones Negociables Elegibles es ARARCS5600L4 y el Código de Especie de las Obligaciones Negociables Elegibles es RCCMO.

(2) Se rectifica la información contenida en el capítulo “Información Financiera” del Suplemento de Prospecto que queda redactado del siguiente modo:

“INFORMACIÓN FINANCIERA

Los inversores interesados en suscribir las Obligaciones Negociables deberán leer el presente capítulo, como así también los capítulos “*Antecedentes financieros*” y “*Reseña y perspectiva operativa y financiera*” del Prospecto adjunto. Para una descripción detallada del pasivo corriente y no corriente de la Sociedad ver los capítulos “*Información financiera*”—“*Capitalización y endeudamiento*” del Prospecto adjunto que incluyen dicha información en base a los Estados Financieros Consolidados Anuales. Asimismo, los Estados Financieros Consolidados Intermedios al 30 de junio de 2025 incluyen el detalle de los pasivos a dicha fecha. La situación financiera del Grupo puede analizarse también sobre la base del Estado de Situación Financiera incluido en los Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y en los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2025 y 2024 que se incorporan por referencia al presente Suplemento de Prospecto.

El siguiente cuadro desglosa el pasivo total de las subsidiarias del Grupo en la Argentina, clasificando las deudas según su tipo al 30 de junio de 2025 y al 25 de septiembre de 2025, ambos valores expresados en moneda de cada una de esas fechas y corresponden a información no auditada.

	Para el período finalizado el 30 de junio de 2025	Al 25 de septiembre de 2025 (no auditado)
Pagarés electrónicos	-	-
Cheques y diferidos (físicos y electrónicos)	38.010	38.047
Facturas de Crédito	57.813	67.533
Cauciones	-	-
Deudas financieras bancarias	1.018.352	1.141.048
Otras deudas	-	-
Total	1.114.175	1.246.628

El siguiente cuadro indica el vencimiento de capital de las obligaciones en los siguientes tramos desde el 25 de septiembre de 2025.

	Hasta tres meses	De tres a seis meses	De seis a nueve meses	De nueve meses a un año	Mayor a 1 año	Totales
	(no auditado)					
Pagarés electrónicos	-	-	-	-	-	-
Cheques y diferidos (físicos y electrónicos)	32.541	5.506	-	-	-	38.047
Facturas de crédito	65.527	1.996	10	-	-	67.533
Deudas financieras bancarias	352.650	144.890	36.179	7.850	599.479	1.141.048
Otras deudas	-	-	-	-	-	-
Total	450.718	152.392	36.189	7.850	599.479	1.246.628

La Sociedad no estima modificar su política respecto de la emisión de pagarés electrónicos y cheques diferidos electrónicos o físicos.

El porcentaje del endeudamiento total desde el último estado financiero publicado (como participación del endeudamiento) expresado en relación con el pasivo total es 52,3%, respecto del activo total: 33,3% y frente al patrimonio neto es 91,5%. La información financiera incluida en el presente capítulo es preliminar (excepto por aquella información al 30 de junio de 2025), no ha sido auditada ni revisada por auditores independientes y ha sido incorporada únicamente a efectos de dar cumplimiento al Criterio Interpretativo N° 94 de la CNV.

La Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y/o en el Suplemento o aviso complementario respectivo sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actual de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de su administración".



MAS ALLÁ DE LO MODIFICADO EN EL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO, TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRIPTOS EN EL SUPLEMENTO Y EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN SE MANTIENEN VIGENTES.

LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO NI EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, DEL DIRECTORIO Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN, DE LOS OFERENTES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A ELLOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO EN LO RELATIVO A TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, RESULTANDO DE APLICACIÓN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INFRACTORES TENDRÁ CARÁCTER SOLIDARIO. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENEN A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES. ASIMISMO, LA EMISORA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SOBRE LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMISORA, LOS CUALES SE BASAN EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EN LAS ESTIMACIONES RAZONABLES DE SU ADMINISTRACIÓN.

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE DESCRIBE EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA OTORGADA POR LA CNV, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 BIS DE LA SECCIÓN VIII DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA DISPOSICIÓN N° DI-2025-118-APN-GE#CNV DEL 2 DE JULIO DE 2025. EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO HA SIDO PREVIAMENTE REVISADO NI CONFORMADO POR LA CNV. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LA SECCIÓN VIII DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE FINALIZADO EL PERÍODO DE COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A ELLAS ANTE LA CNV.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Av. Fulvio Salvador Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, Argentina, y en las oficinas de los Colocadores Locales, sitas en las direcciones que se indican más arriba. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento de Prospecto se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web de A3 Mercados y en la Página Web de Arcor. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes.



Agentes Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.
ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
ALyC y AN - Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.
ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 42 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 66 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A.
ALyC y AN - Integral
Matrícula N° 246 de la CNV



SBS Trading S.A.
ALyC y AN - Integral
Matrícula N° 53 de la CNV



Facimex Valores S.A.
ALyC y AN
Matrícula N° 99 de la CNV



Balanx Capital Valores S.A.U.
ALyC y AN Integral
Matrícula N° 210 de la CNV



Petrini Valores S.A.
ALyC Propio
Matrícula N° 85 de la CNV

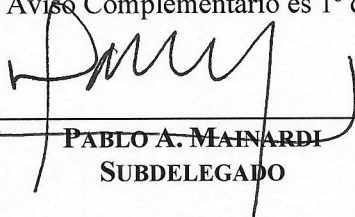


Allaria S.A.
ALyC y AN Integral
Matrícula N° 24 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.
ALyC y AN Integral
Matrícula N° 40 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 1° de octubre de 2025



PABLO A. MAINARDI
SUBDELEGADO